

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a veinte de marzo de dos mil veintiséis, la Presidenta Subrogante, Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: Las Ministras Interinas señora Leonor Cohen Briones, señora Ingrid Alvial Figueroa y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun (T).

SEGUNDA SALA: Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, señora Nancy Bluck Bahamondes y el Ministro señor Pedro García Muñoz (T).

TERCERA SALA: Los Ministros señor Vicente Hormazábal Abarzúa, señor Rafael Corvalán Pazols y la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes (T).

CUARTA SALA: La Ministra señora Marcela Figueroa Astudillo (T), el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero y la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez.

QUINTA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo (T), la Ministra Suplente señora Marcela Nash Álvarez y Abogado Integrante señor Ricardo Saavedra Alvarado.

SEXTA EXTRAORDINARIA: La Ministra señora María del Rosario Lavín Valdés, el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo y la Abogada Integrante señora Verónica Munilla Espinoza (T)

No concurre la Presidenta Titular señora Silvana Donoso Ocampo, por encontrarse con feriado legal.

No integran la Ministra señorita Eliana Quezada Muñoz, quien se desempeña como Ministra Suplente en la Excma. Corte Suprema y el Ministro señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos.

No integra la Fiscal Judicial señora Nel Greeven Bobadilla, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Rosa Herminia Aguirre Carvajal, Presidenta Subrogante. Valeska Natalia Molina Olguín, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a veinte de marzo de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LZWXBZSXTBX